



INFORME FINANCIERO
MODIFICACION DE LA LEY N° 19.539, PERMITIENDO A LOS
PENSIONADOS DE LA DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE Y
DE LA CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL INCORPORARSE A
CAJAS DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR
(Mensaje N° 292.-358)

1. El Proyecto de ley modifica el artículo 16 de la Ley N° 19.539, permitiendo que los pensionados de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile y de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional se afilien a Cajas de Compensación Familiar.
2. De esta manera y considerando la importancia de ampliar el universo de beneficiarios de los programas de seguridad social existentes, el presente proyecto de ley propone extender el ámbito de los posibles afiliados a las CCAF, permitiendo que los pensionados de DIPRECA y CAPREDENA, se incorporen a ellas. De esta manera, dichos sectores tendrán acceso a los regímenes de la Ley N° 18.833, relativos a prestaciones adicionales, complementarias y de crédito social.
3. El proyecto de ley en comento no presenta un mayor costo fiscal.



DIRECTORA
ROSANNA COSTA COSTA
Directora de Presupuestos

